

“Las expresas gestiones realizadas han conseguido la confirmación de nombramiento de Directora para la Sección Delegada de Enseñanza Media, que ha recaído en la Srta. Mercedes Clutaró. La parte docente, pues, queda asegurada con una cabeza rectora, motor esencial del que partirá el rasgo más pronunciado al impulsar unas directrices que moldearán este Centro de Enseñanza.

De otra parte, se consigue un récord casi olímpico: que el curso pueda iniciarse con toda normalidad el día 15 de Octubre:

Por añadidura, la matriculación de alumnos –esto ya se esperaba y así estaba calculado- es abundante y esperanzadora. Las horas de sueño perdidas, las gestiones, el trabajo y el sacrificio alcanzan su premio. La obra, completa no sólo en su parte exterior sino en todo el más amplio significado, da sus primeros resultados muy prometedores”

Así se manifestaba el Boletín de Información Municipal nº 177, en su apartado “Atalaya Ciudadana”, correspondiente al mes de Octubre de 1.968. Sant Feliu tenía por fin una Sección Delegada de Enseñanza Media y, para conseguirlo, los que por razones de edad, profesionales o personales, fueron testigos de excepción de su concesión por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, saben bien que no faltaron serios obstáculos y que tampoco se escatimó interés y entusiasmo por parte de todos. Aunque, finalmente, la satisfacción por el trabajo realizado y el éxito conseguido fue recompensa suficiente.



Octubre de 1968

La historia de “nuestro Instituto” comenzó ya a principios del año 1.967, cuando se respiraba en el ambiente sanfeliuense la impresión de que la Ciudad estaba pasando un periodo crítico por la existencia de una serie de necesidades que reclamaban toda la atención del Ayuntamiento, necesidades entre las que ocupaban un lugar preeminente la construcción de un Grupo Escolar de Enseñanza Primaria y de una Sección Delegada de Enseñanza Media. A esta sensación no eran ajenos los entonces miembros del Ayuntamiento. Efectivamente, los componentes de la Corporación municipal, formado por un grupo de sanfeliuenses muy

sensibilizados en todo lo relativo a la educación, hicieron suya esa reivindicación y, fruto de sus gestiones, en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente municipal celebrada el día 2 de junio de 1.967, pudo ser notificada oficialmente la adjudicación provisional, mediante subasta y por parte del Ministerio de Educación, de la construcción de una Sección Delegada, tipo A, de Instituto de Enseñanza Media. La obra fue adjudicada a la empresa madrileña Hormigones y Asfaltos, S.A. por el precio de 5.699.923,89 pesetas. A la divulgación de esta noticia dedicaba su editorial el Boletín de información municipal nº 163, de julio – agosto de 1.967, momento histórico en que Sant Feliu tenía a la sazón una población total de hecho de 14.722 habitantes.

Pero la Corporación Municipal, lejos de recrearse y relajarse con este logro, comenzó a barajar de forma inmediata la posibilidad de alcanzar no ya una Sección Delegada, sino todo un Instituto de Enseñanza Media. Por ello se comenzó a debatir de forma inmediata en el seno del Pleno Municipal tal posibilidad, consciente de los grandes y numerosos problemas que ello comportaba, especialmente el económico y el de la adquisición de nuevos terrenos para conseguir la superficie mínima exigida por el Ministerio.

Consecuencia de este nuevo reto, en la sesión del Plenario de fecha 3 de noviembre de 1.967 se solicitó por parte del Alcalde que *“fuese declarada de urgente la propuesta formulada por el Arquitecto director de las obras de la Sección Delegada –quien jugó un papel destacado en la adjudicación y posterior transformación en Instituto- para ampliar el solar ofrecido por el Municipio, a los efectos de acondicionamiento adecuado del actual proyecto y de posible amplitud para establecimiento de un Instituto completo de segunda enseñanza. . . . Y designa por unanimidad una comisión para que con la mayor urgencia proceda a:*

- 1. Delimitar con el arquitecto los terrenos afectados por la nueva medición.*
- 2. Concertar con el propietario colindante las condiciones de cesión de un espacio que comprenda 2.357 m²., facultándose para determinar precio, forma de pago o compensación suficiente.*
- 3. Encargar al arquitecto municipal el estudio la forma y posibilidades de compensación o equitativo precio teniendo en cuenta la situación del Erario municipal y las posibilidades legales de pago”.*

Días más tarde, en la sesión del 10 de noviembre, el Pleno Municipal comisionaba al Alcalde para que con dos concejales más se trasladasen a Madrid a fin de entrevistarse con el arquitecto del Ministerio de Educación encargado del Departamento de construcción de edificios escolares para fijar la superficie de terreno necesaria para la ubicación del edificio correspondiente, el estudio de cambio de emplazamiento, en caso de estimarse necesario, y cuantos trámites fueran pertinentes al caso.

Y poco después, en la del 23 de noviembre, se informaba de que, como consecuencia del viaje realizado por dicha Comisión a Madrid, se habían resuelto favorablemente las cuestiones relativas a la superficie necesaria y al emplazamiento definitivo de la Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media, así como a la determinación de la superficie necesaria para su posterior transformación en Instituto autónomo. Incluso, a los efectos de acelerar los trámites, se pasó a votación la oferta de venta realizada por el propietario del solar colindante al Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo Centro y alcanzar la superficie mínima exigida para su posterior conversión en Instituto. La oferta de venta fue

aprobada, en vía de urgencia y antes de obrar en poder del Pleno el informe preceptivo del Arquitecto municipal, por mayoría absoluta de votos.

Dado el compromiso contraído, en la sesión ordinaria del día 1 de diciembre, se acuerda incrementar en un millón de pesetas el Presupuesto municipal para el año 1.968 con el destino específico de adquisición de terrenos para edificar la Sección Delegada “cuyo objetivo y fin no necesitan justificación”.

En esta misma sesión del 1 de diciembre de 1.967, después de aprobado el Presupuesto municipal para 1.968, se oficializó la compra de los terrenos. Los hechos ocurrieron así dentro de la sesión del Plenario municipal:

1. Por parte del Secretario municipal se leyó el acta de la comparecencia celebrada el día 27 de noviembre anterior ante el Sr. Alcalde-Presidente por el propietario del solar colindante y autor de la oferta de venta que ya había sido aprobada.

En dicha comparecencia, el propietario del solar autorizaba al Ayuntamiento de forma suficiente y a todos los efectos para ocupar de forma inmediata 3.164 m². de superficie de terreno, mientras, de forma paralela, se realizaban los trámites para la legalización del terreno.

2. Por orden de la Presidencia se dio lectura a continuación al informe del Arquitecto municipal, informe que transcrito en su parte esencial, rezaba así:

“Que la adquisición de estos terrenos es necesaria para completar el perímetro que señaló el Arquitecto del Ministerio de Educación y Ciencia, Sr. Francisco Adell Ferré, para la construcción del Instituto en las conversaciones mantenidas con la Comisión designada por la Corporación . . . Que el precio de la oferta, que es el de 50 pesetas el palmo cuadrado, considera el que suscribe que es el precio de venta de los terrenos en aquel sector, habiéndose pagado precios superiores en la adquisición de otros solares.. .”

Tras la lectura de este informe, se adhieren al acuerdo de autorización de la compra los concejales que se habían abstenido en la votación del día 23 de noviembre, alcanzándose así la unanimidad en este asunto.

3. Finalmente, a solicitud del Sr. Alcalde, se discute con el carácter de urgencia el resultado de la medición de los terrenos adquiridos con anterioridad por el Ayuntamiento. Según dicha medición, correspondían a las dos parcelas adquiridas una extensión de 3.876,51 m². a la parcela A y 4.984,75 m². a la parcela. En total, pues, una superficie de 8.825,26 metros cuadrados, a los que habían de sumarse los 3.164 metros cuadrados adquiridos ahora a los efectos de alcanzar la superficie exigida para edificar, primero, la Sección Delegada y poder aspirar, después, a su transformación en Instituto de Enseñanza Media.

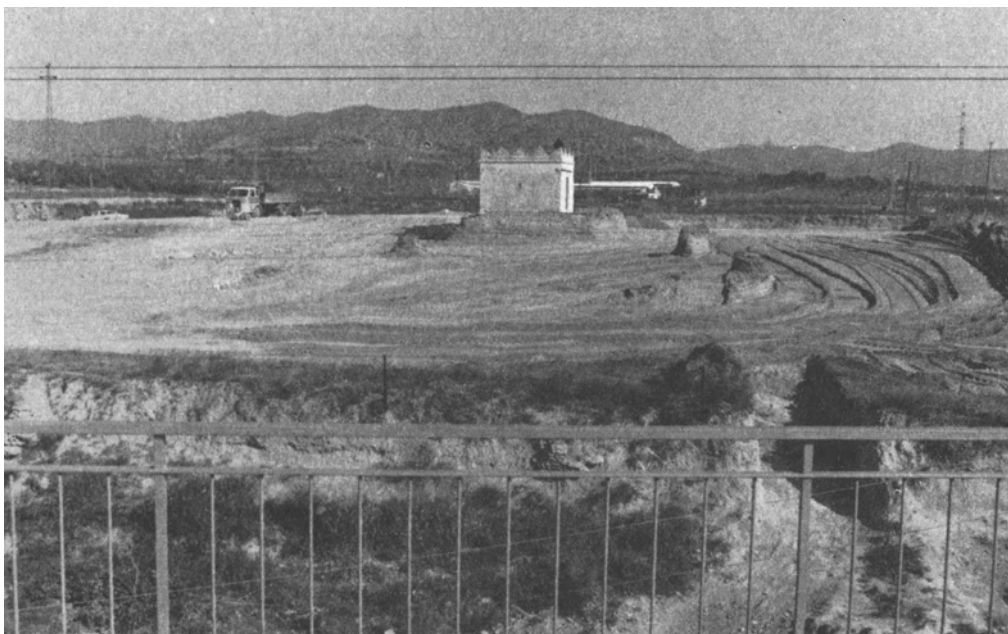
La lectura detallada del acta de esta sesión del Plenario pone de manifiesto los graves problemas que se plantearon y que pusieron en peligro la construcción de la Sección Delegada adjudicada en el Primer Plan de Desarrollo del Ministerio de Educación y Ciencia.

Efectivamente, antes de finalizar el año 1967 debían acotarse de forma clara los terrenos donde se iba a ubicar dicha Sección Delegada, terrenos que debían tener una superficie de 6.000 metros cuadrados para la Sección Delegada. Tras la visita a los mismos realizada por parte del Arquitecto del Departamento de Construcciones escolares del Ministerio, este puso de manifiesto que existían serias dificultades para poder ubicar el edificio en dicho terreno por se cercanía a la Zona de Gran Industria y por resultar necesario efectuar el relleno del terreno y su adaptación a los fines propios de la ocasión; y que, dado el escaso margen de tiempo para la legalización de los terrenos, no se podría cumplir el plazo para el inicio de las obras, por lo que la concesión quedaría sin efecto.

Se hacía, pues, del todo necesario conseguir rápidamente un terreno colindante a los ya adquiridos y poder ampliar la superficie, pues antes de finalizar el año debían certificarse obras por un valor superior al millón ochocientas mil pesetas; en caso contrario, como se ha dicho, la concesión de la Sección Delegada quedaría sin efecto y no acogida al Primer Plan de Desarrollo, sin que, además, pudiera preverse su nueva adjudicación en un futuro próximo.

Las gestiones y discusiones quedaron recogidas en dicha acta, siendo la adquisición de los 3.164 metros cuadrados que antes se ha mencionado y su ocupación inmediata fruto de las gestiones de una Consistorio empeñado en sacar adelante, costase lo que costase, el proyecto de construcción del Instituto de enseñanza Media. Entre la sesión en que se pusieron de manifiesto estos problemas y la sesión en que se adquirieron y ocuparon los terrenos sólo pasaron ocho días, del 23 de noviembre al 1 de diciembre. Así pues, según estos datos, el actual Instituto está construido sobre una superficie de 11.989,26 metros cuadrados.¹

Comenzaba ahora la tarea de la construcción material del edificio, una vez puestos los “cimientos” políticos y económicos. Y no tardó mucho en iniciarse por cuanto en el Boletín de Información municipal nº 168 de Enero de 1.968 se recoge en su página 6 la visita que el entonces Alcalde de la Ciudad, Sr. Pedro Miras Blay, realizó junto con las restantes autoridades y el Profesorado de las escuelas de Sant Feliu a las obras de la Sección Delegada, cuyo estado es el que se recoge en las fotos.



¹ Ver más información sobre esta cuestión en Boletín Información Municipal nº 174, julio 1968. Páginas 28 a 31.

En abril del 68 el Ayuntamiento Pleno acuerda la confección de un Plan Parcial para la urbanización de la zona “afectada por la Sección Delegada de Enseñanza Meda”, zona que era prácticamente campo abierto, como se pone de manifiesto en la foto de la portada del nº 174 del Boletín de Información Municipal (foto 1), donde aparecen los terrenos de “la Caseta del Carcereny” antes de su desmante y en la foto 2, una vez iniciados los trabajos de desmante. (pág. 18 nº 174).

En Junio, se tenía ya la certeza de que la Sección Delegada podría iniciar sus actividades en octubre coincidiendo con el nuevo curso escolar. En esta línea, en la sesión extraordinaria del 27 de junio, se aprobó, a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Jaime Prats, la siguiente propuesta:

“Para poner en funcionamiento la Sección Delegada de 2ª Enseñanza en el próximo mes de octubre, el ayuntamiento debe proceder urgentemente a:

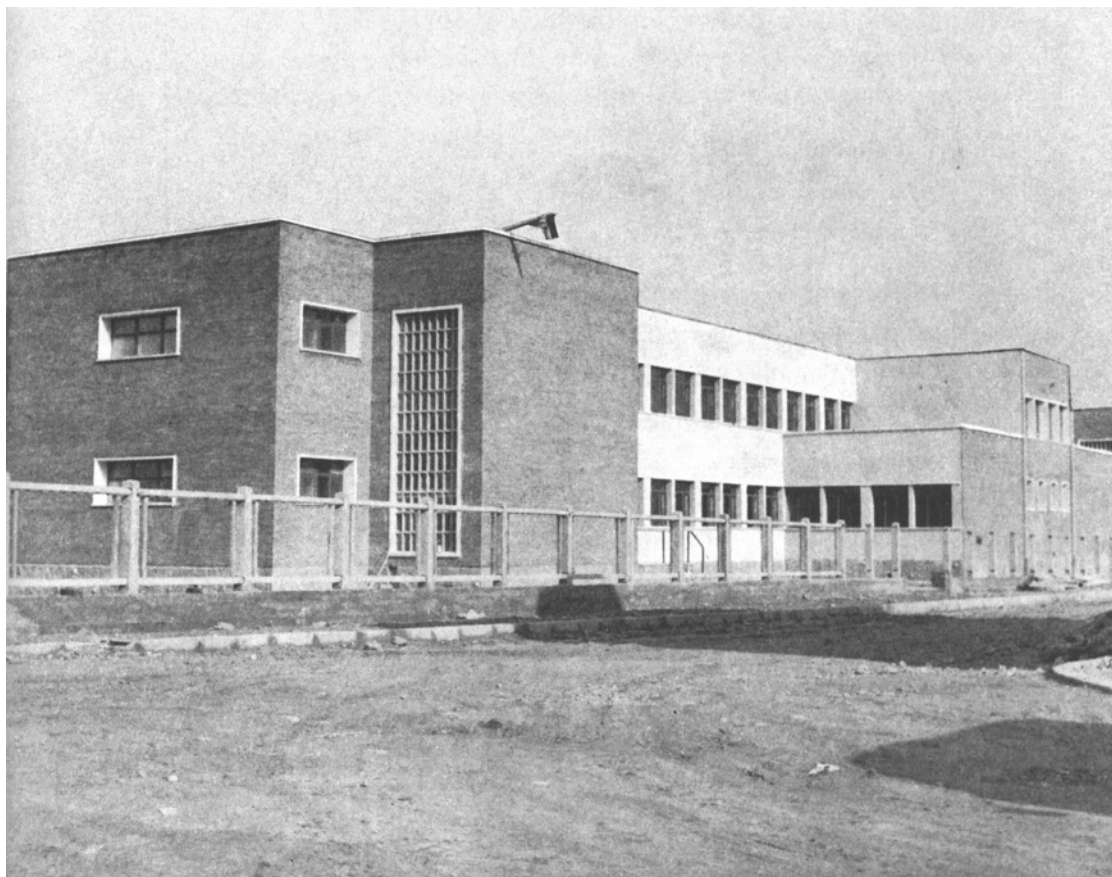
1. Arreglar las calles de acceso: prolongación de la calle Juan de Batlle, en la que deben colocarse los bordillos y aceras, así como la instalación de farolas de alumbrado público.
2. Arreglar el tramo correspondiente de la calle Línea Eléctrica (hoy Carles Boigas), colocación de bordillos, acera e instalación de farolas.
3. Instalación de la acometida de agua y su correspondiente contador.
4. Tramitar con la Compañía de electricidad la acometida de fuerza.
5. Con referencia a los desagües, ya está realizada la conexión a la red de alcantarillado de la calle Juan de Batlle.”

Así mismo, en dicha sesión “se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, acompañado por los Tenientes de Alcalde Srs. Rius y Prats, y el Secretario Titular, se desplacen a la capital de España para activar la inauguración y comienzo de curso en octubre próximo . . .”

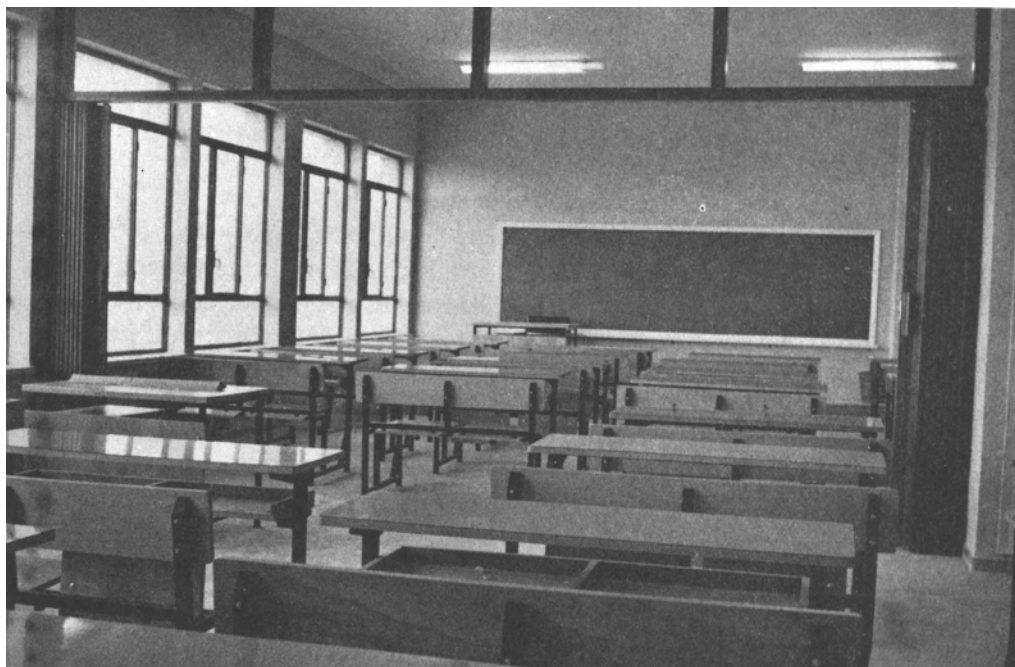
La maquinaria administrativa estaba funcionando a la perfección y, fruto de ello, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 6 de julio, se informa de la visita a las obras realizada por el Director General de Enseñanza Media y del Arquitecto Director de las obras, Sr. Adell, quienes confirmaron la buena disposición ministerial para la terminación de las obras antes del curso próximo y la concesión, a solicitud municipal y con cargo al Estado, de la cerca del edificio Sección Delegada, según modelo ya aprobado por el Ministerio.”

El 20 de septiembre, el Alcalde-Presidente daba cuenta al Pleno municipal de la visita realizada a las obras por el Sr. José Jaumà Munné, Director del Instituto de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat, al cual quedaba adscrita la Sección Delegada de Sant Feliu, quien manifestó la posibilidad de entrar en servicio durante el curso 1.968/69, siempre que se acreditara su terminación antes del 1º de octubre. “Extremo que acreditará mañana”.

El edificio estaba terminado, aunque quedaran flecos que se fueron solucionando poco a poco.



En las fotos, aspectos del nuevo edificio y de una de sus aulas.



Y así llegamos al principio, al nombramiento de directora de la Sección Delegada, la Sra. Mercedes Clutaró Gras. Poco después, el día 25 de octubre, la Comisión Permanente municipal recibía con satisfacción el enterado de que ya habían comenzado las actividades docentes en la Sección Delegada, con óptima inscripción y asistencia de alumnos.

Atrás habían quedado los malos sueños: el objetivo se había cumplido en un tiempo récord. Y si su concesión y construcción fue un auténtico “maratón”, no se quedó atrás la concesión y puesta en marcha del Bachillerato Nocturno. Efectivamente, durante el primer año de funcionamiento del Centro, la Corporación municipal inició las gestiones ante el Ministerio para conseguir se autorizase la enseñanza del Bachillerato en régimen nocturno. Muchos fueron los problemas y los obstáculos, pero al fin, cuando ya había comenzado el curso 1.969/70, dicha concesión fue una realidad y el propio Ayuntamiento, en una campaña relámpago, anunciaba a la población por todos los medios a su alcance el inicio inmediato de las clases y la gratuidad de la matrícula para todos los alumnos que accedieran a matricularse. Así se pudo comenzar con un grupo de unos 20 alumnos aproximadamente, grupo que, no contento con cursar el primero de bachillerato durante el curso escolar, solicitó de los profesores les impartieran clases durante el verano –como así hicieron de forma totalmente gratuita- para examinarse de segundo curso en septiembre en el Instituto de Hospitales en calidad de alumnos “libres”. Así ocurrió y el resultado no pudo ser más alentador: todos menos uno consiguieron aprobar el curso.

Desde entonces, el “Insti” ha pasado por muchas vicisitudes: vivió momentos de tribulación y de “movidas” durante los últimos años del franquismo; fue testigo del “23 F”, su ampliación, la urbanización del entorno, la Reforma educativa, etc., etc. . . . En fin, ya han pasado 35 años largos y ahí sigue, dispuesto a desafiar los tiempos que corren y continuar su labor docente pese a quien pese y a lo que venga. Que podamos verlo.